



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0018801/2014, mediante el cual se eleva a consideración la propuesta de otorgar el Título de "Doctor Honoris Causa" al Jurista Luciano VANDELLI;

Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día de la fecha se solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado por mayoría de votos;

Que avalan esta propuesta los Profesores Raúl Altamira Gigena, Adriana Dreyzin, Eduardo Avalos, Leonardo Maximino, Julio I. Altamira Gigena, Ramón Pedro Yanzi Ferreira, Guillermo Barrera Buteler, Eduardo Fanzolato, Irma Pastor de Peirotti, Domingo Sesín y José Palazzo, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 14/84 y sus modificatorias;

Que el señor Profesor LUCIANO VANDELLI tiene una prestigiosa trayectoria académica como docente en la asignatura Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bologna (Italia), como así también en la cátedra de Derecho de los Entres Locales de la Scuola di specializzazione in studi sulla amministrazione pubblica (SPISA). Asimismo se ha desempeñado como Director de la mencionada Escuela entre los años 1997 y 2000, ha recibido significativos reconocimientos profesionales y académicos y es autor de una vasta producción científica en su especialidad, de todo lo cual da cuenta el currículum que se adjunta;

Que puesto a consideración fue aprobado por mayoría de votos, con las abstenciones de las Consejeras Estudiantiles: Stefanía Serra y María Victoria Wester;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

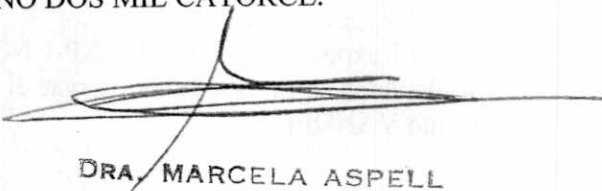
Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que se le otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de esta Casa de Altos Estudios al señor Profesor **LUCIANO VANDELLI**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°215/2014